




<b>Nombre del documento</b>	<b>Código de Ética y Conducta</b>		
Tipo de documento	Código	<b>Código</b>	CHU-CD-002
<b>Fecha de Elaboración</b>	20 de septiembre de 2016		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Autorizado por:</b>		
<b>Global Practice México</b>	<b>Comité de Ética</b>		

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

## CONTENIDO

NUESTRO CÓDIGO .....	3
<b>Mensaje del Director General</b> .....	3
<b>Objetivo</b> .....	3
<b>Alcance</b> .....	3
NUESTRA FILOSOFÍA .....	4
<b>Misión</b> .....	4
<b>Visión</b> .....	4
<b>Principios</b> .....	4
NUESTRAS RESPONSABILIDADES .....	4
<b>Comité De Ética</b> .....	4
<b>Colaboradores</b> .....	4
NUESTRA GENTE .....	5
<b>Derechos Humanos</b> .....	5
<b>Salud y Seguridad</b> .....	6
NUESTRO ENTORNO .....	6
<b>Comunidad</b> .....	6
<b>Medio Ambiente</b> .....	7
NUESTROS RECURSOS .....	7
<b>Uso de Activos</b> .....	7
<b>Seguridad De La Información</b> .....	7
NUESTRAS RELACIONES .....	8
<b>Regalos, atenciones y otras cortesías</b> .....	8
<b>Transparencia</b> .....	9
<b>Clientes</b> .....	9
<b>Proveedores</b> .....	10
<b>Autoridades</b> .....	10
<b>Competencia</b> .....	11
<b>Corrupción</b> .....	11
<b>Lavado de Dinero</b> .....	12
<b>Redes Sociales</b> .....	12
<b>Conflictos de Interés</b> .....	12
<b>Declaración Anual de Cumplimiento</b> .....	13
NUESTRO SISTEMA DE DENUNCIA .....	13
<b>Administración del Código de Ética y Conducta</b> .....	13
<b>Denuncias</b> .....	14
<b>Sanciones</b> .....	15
CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS .....	16
ANEXOS .....	17

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código</b>	<b>Proceso</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Consecutivo</b>
		<b>Versión</b>	<b>CHU-CD-002</b>		
		<b>Fecha elaboración</b>	V01		
		<b>Fecha de última revisión</b>	20 de septiembre de 2016		
			12 de septiembre de 2018		

## **NUESTRO CÓDIGO**

### **Mensaje del Director General**

En LINGO estamos comprometidos con todos nuestros grupos de interés, esto incluye a colaboradores, accionistas, clientes, proveedores, sociedad y autoridades. Tenemos claro que para concretar nuestra visión de ser la empresa líder en servicios financieros integrados en la zona occidente y bajo del país, debemos actuar siempre dentro de un marco de legalidad y en congruencia con nuestros principios institucionales.

Como parte de este compromiso, me permito presentarles la nueva edición de nuestro Código de Ética y Conducta, en la cual establecemos nuestra misión y visión, además de reafirmar nuestros principios que rigen nuestra conducta.

Este código representa una guía de actuación que nos da rumbo para actuar siempre de manera íntegra, honesta y transparente.

Los invito a todos los que formamos parte de esta organización a adherirnos en todo momento al presente Código y que juntos construyamos el futuro de LINGO.

Cordialmente

### **Álvaro Guillermo González González**

Director General

Arrendadora y Comercializadora, Lingo, S.A. de C.V.

### **Objetivo**

El objetivo del presente Código de Ética y Conducta (en adelante “Código”) es promover la honestidad y la conducción ética de todos los Colaboradores de Arrendadora y Comercializadora Lingo, S.A. de C.V. (en adelante “LINGO”), establecer responsabilidades, prever posibles conflictos de interés, así como normar el procedimiento para notificar cualquier desapego a través de la Línea de Contacto, además de señalar el procedimiento para sancionar incumplimientos a este Código.

### **Alcance**

Este Código es de observancia obligatoria para todos los Colaboradores de LINGO, incluyendo a sus Accionistas, Consejeros, Directores, Gerentes y Empleados, a quienes se les considera Colaboradores; así como a sus Clientes y Proveedores.

Es responsabilidad de todos los Colaboradores, en el ámbito de su competencia, velar por su cumplimiento y aplicación.

## **NUESTRA FILOSOFÍA**

### **Misión**

Somos una empresa que brinda soluciones financieras para la adquisición de activos, a través de un servicio integral y ágil, generando valor para nuestros clientes.

### **Visión**

En 2022 somos la empresa líder en servicios financieros integrados en la zona occidente y bajo del país, apoyados en innovación tecnológica y capital humano especializado comprometido con el servicio al cliente.

### **Principios**

1. Mejoramos la experiencia y expectativas de nuestros clientes.
2. Brindamos un servicio ágil y de calidad a todas las personas con las que interactuamos.
3. Nos conducimos con integridad.
4. Buscamos relaciones ganar-ganar.
5. Promovemos un ambiente de respeto y reconocimiento, así como nuestro crecimiento integral.
6. Trabajamos en equipo para lograr nuestras metas.
7. Somos creativos e innovadores.
8. Apoyamos a grupos vulnerables de la sociedad.

## **NUESTRAS RESPONSABILIDADES**

### **Comité De Ética**

El Comité de Ética será el responsable de generar estrategias dentro de LINGO para realizar la difusión del Código de Ética y Conducta y asegurar que los principios y lineamientos aquí descritos se estén viviendo a fin de garantizar un desarrollo ético.

### **Colaboradores**

Como colaborador debo leer, entender y firmar el Código de Ética y Conducta, a fin de cumplir tanto en la forma como en el fondo de su contenido. La falta de conocimiento del Código de Ética y Conducta no me excluye de cumplir con sus requisitos:

- Cumpla con la Ley en donde se encuentre y en todas las circunstancias.
- Nunca realice actos que dañen la reputación de la empresa.
- Los colaboradores debemos cooperar con investigaciones sobre violaciones al Código de Ética y Conducta y siempre deben ser veraces y proporcionar la información necesaria en el curso de estas investigaciones.

## **NUESTRA GENTE**

### **Derechos Humanos**

En LINGO, la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con la filosofía de la empresa. Bajo este lineamiento, se actuará de acuerdo con los siguientes puntos:

- Reconocemos la dignidad de los colaboradores y directivos y respetamos su privacidad, así como sus derechos personales.
- Mostramos una conducta honesta, leal y respetuosa con todos los colaboradores.
- En las contrataciones ofrecemos una remuneración acorde a lo establecido en nuestro tabulador de sueldos y garantizamos el ingreso mínimo mensual legal aplicable en el país, a fin de generar bienestar en la sociedad.
- Se contratará a colaboradores con base en sus capacidades, habilidades y credenciales profesionales y criterios objetivos de contratación.
- No discriminamos a ninguna persona por sus creencias religiosas, sexo, origen, convicciones políticas, nacionalidad, clase social, capacidades especiales, orientación sexual o edad, y tendrán las mismas oportunidades de desarrollo y trato.
- Salvo que interfiera con la vida ordinaria y operación de las empresas o con el cumplimiento de las obligaciones laborales de los colaboradores, LINGO deberá respetar las preferencias, incluso militancias políticas, de sus colaboradores, sin influenciar, interferir o restringir la participación que individualmente ejerza cualquiera de sus colaboradores en temas políticos, sea a nivel federal, estatal o municipal.
- No contratamos ni forzamos a que alguien trabaje contra su voluntad, además no contratamos a ningún trabajador menor de 15 años.
- Todos los colaboradores de LINGO, particularmente los directivos y aquellos con personal a su cargo, no toleramos ningún trato inaceptable a los colaboradores, como malos tratos psicológicos, acoso sexual o discriminación.
- Todos los que laboramos en LINGO tenemos el compromiso de cumplir con nuestras actividades a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos planteados por la Dirección General.
- Debemos evitar tener relación con personas deshonestas que puedan o pretendan perjudicar a nuestra empresa o a cualquier integrante de LINGO.
- LINGO espera de todos los colaboradores su completa atención hacia sus actividades, por lo que debemos evitar desarrollar una actividad externa a la empresa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con nuestra empresa.

### **Acoso sexual**

Constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Lo que distingue al acoso sexual del comportamiento amistoso es que aquél es unilateral e indeseado. Una señal de carácter no querido de tal conducta por parte de su destinatario(a) es conveniente para deshacer cualquier equívoco o ambigüedad al respecto.

En el caso de que algún colaborador fuera víctima de acoso en cualquiera de sus modalidades, el objetivo primordial debe ser conseguir el cese de esta conducta de la forma más rápida y eficaz.

## **Salud y Seguridad**

En LINGO tenemos como prioridad la prevención de accidentes y cuidar la seguridad y salud de sus colaboradores. Por tal motivo, estamos comprometidos a realizar nuestras actividades de forma manera segura y eficiente, así como promover las siguientes buenas prácticas:

- Asumimos la responsabilidad por la salud y la seguridad de nuestros trabajadores a través de la inscripción desde el primer día laboral al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Evitamos realizar actos inseguros y promovemos condiciones de trabajo seguras en áreas operativas y de servicios, fomentando una cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- Participamos en las actividades encaminadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, así como en las capacitaciones; además, generamos campañas de seguridad y de salud en el trabajo, entre otras actividades relacionadas.
- En LINGO nuestra meta es tener un total de cero accidentes, por lo que ofrecemos formación y garantizamos que los colaboradores reciban conocimientos sobre temas de salud y seguridad.
- De acuerdo con nuestro Reglamento Interior de Trabajo y la Ley Federal de Trabajo, está prohibido consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga o sustancia ilícita dentro de las instalaciones de la Empresa y sus alrededores, así como manejar un vehículo institucional bajo la influencia de alguna de estas sustancias; además está prohibido ingresar a laborar en estado de ebriedad o manejar un vehículo institucional en este estado.
- Se considera una falta grave a este Código de Ética y Conducta el incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida de los colaboradores o los bienes de LINGO.

## **NUESTRO ENTORNO**

### **Comunidad**

Para LINGO es importante la comunidad, y más en la cual desarrollamos nuestras actividades, por tal motivo, se toman en cuenta las expectativas y demandas de la sociedad, y se participe en el apoyo constante.

Ante tal situación, LINGO contribuye al desarrollo y beneficio de las comunidades contratando a personal local y buscando desarrollar a proveedores de bienes y servicios que tengan un impacto de manera local.

A través de dichas actividades buscamos promover la integración, el desarrollo y mejorar la calidad de vida de la comunidad, generando un impacto positivo de bienestar.

Asimismo, apoyamos a Asociaciones Civiles, las cuales estén alineadas a la filosofía corporativa de LINGO, buscando se logre el beneficio del mayor número de personas posible. Por lo cual los colaboradores también se involucran en desarrollar actividades que generen dicho impacto.

En LINGO, nos cercioramos de que las donaciones realizadas no sean una forma de encubrir algún soborno, y nos aseguramos de que los fondos donados serán destinados al propósito último para que el que fueron solicitados. Así como nos aseguramos de que la asociación beneficiada no esté relacionada, directa o indirectamente, con algún funcionario público o gobierno.

## **Medio Ambiente**

Los colaboradores de LINGO contamos con la obligación de demostrar comportamientos del medio ambiente correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial. Por tal motivo, somos responsables en el uso adecuado de la energía eléctrica, agua potable y papeles.

## **NUESTROS RECURSOS**

### **Uso de Activos**

En LINGO, promovemos el buen uso y la salvaguarda de los activos que contribuyen al logro de nuestros objetivos, ya que son para el uso de nuestros colaboradores y para el cumplimiento de nuestras actividades, somos los responsables para el buen uso, custodia y salvaguarda de estos. Por lo cual seguiremos los siguientes lineamientos:

- Somos responsables del uso, conservación y protección adecuados de los activos de la empresa, incluyendo su propiedad, centros, maquinaria y equipos de oficina y transporte.
- Protegemos la propiedad intelectual de LINGO, incluidas sus marcas comerciales y secretos comerciales.
- La recepción de los activos que son proporcionados y propiedad de LINGO, son entregados a los colaboradores en condiciones óptimas para su uso, responsabilizando el correcto uso y su custodia, validar sus mantenimientos y sus programas de prevención de riesgos. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes.
- Tomamos todas las medidas posibles para proteger la información empresarial confidencial de la Empresa, así como la información confidencial de terceras partes que poseamos. Además, cuidamos que tal información confidencial no sea revelada a ninguna persona de fuera de LINGO.
- Todos los colaboradores que somos parte de LINGO nos comprometemos a que la información empresarial confidencial o sensible no se divulgue dentro de la empresa, excepto a los empleados que deban conocerla para cumplir con las responsabilidades de su puesto de trabajo.
- En ningún caso debemos participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

### **Seguridad De La Información**

En LINGO consideramos que la generación, obtención y buen uso de la información debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho. Ante tal situación actuamos bajo las siguientes prácticas:

- Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.
- Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y solo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.
- Todos los colaboradores que integramos LINGO debemos tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tenemos acceso según nuestros puestos de trabajo lo requieran, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

- Está prohibido proporcionar información exclusiva del LINGO a cualquier persona ajena a la empresa, incluyendo exempleados que estén trabajando con la competencia o en cualquier otro giro.
- Todos los colaboradores que integramos LINGO estamos comprometidos a proteger la información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
- Esperamos de todos los colaboradores que se abstengan de hacer comentarios ya sea en medios familiares o sociales sobre actividades que lleven a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de esta misma o de los demás colaboradores de LINGO.
- Esperamos de todos los colaboradores que se abstengan de proporcionar información relativa a las condiciones comerciales de los clientes entre los distribuidores de la empresa.

## **NUESTRAS RELACIONES**

### **Regalos, atenciones y otras cortesías**

En LINGO, actuamos de manera responsable y no aceptamos o damos cortesías que comprometan nuestro proceso de decisión de alguna negociación actual o futura. Por lo cual atendemos los siguientes lineamientos:

- Todos los colaboradores de cualquier nivel jerárquico tenemos prohibido recibir, tanto en nuestro domicilio como en las instalaciones de la empresa regalos valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de distribuidores, clientes, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas o personas con quienes realizamos operaciones.
- Se considera como regalo valioso todo aquel obsequio que sobrepase el valor de \$1,000 pesos, sea un objeto, invitación a comer, un viaje, entre otros.
- No se considera como regalo valioso los promocionales, papelería o artículos de oficina como tazas, lápices, plumas, libretas, bolas antiestrés, etc. Los promocionales que no sean aplicables a oficina, como mochilas, valijas, juegos de vinos, etc., deberán ser entregados al Jefe Inmediato, quien decidirá su uso final.
- Si por razones de cortesía en relación de negocios se decide recibir un regalo valioso, éste deberá turnarse a Recursos Humanos para que, en coordinación con el Jefe Inmediato, se decida su uso final.
- Las invitaciones para desayunos, comidas y cenas, solo se aceptarán si en ellas se negociarán temas relacionadas con la organización. Es necesario que se realicen solo en restaurantes y lugares donde las buenas costumbres sean lo primordial.
- Las invitaciones de viajes están permitidas solo por cuestiones de negocio (como ferias, exposiciones), en este caso se requiere autorización del Jefe Inmediato.
- Si algún proveedor decide obsequiar cortesías o descuentos especiales, estas deberán ser aceptadas con la condición de que podrán ser usadas por todos los empleados de LINGO, dicho proveedor será turnado a Recursos Humanos, quien negociará directamente con él términos y condiciones.
- Asimismo, LINGO no otorgará regalos, descuentos y otras cortesías para beneficios de clientes, proveedores, consultores o cualquier otra tercera persona, son permitidas solo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio.



La entrega y recepción de regalos e invitaciones deberá ser completa y totalmente transparente, con el fin de que la Empresa no se vea afectado por la divulgación de este, siendo interpretado como un soborno o posible conflicto de interés; y no deberá tener valor sustancial, sino promocional; así como no deberá tener el propósito de influir en la actuación de un funcionario público o de un colaborador en sus funciones dentro de una empresa.

## **Transparencia**

En LINGO debemos evitar cualquier incumplimiento a las leyes electorales, la realización de aportaciones, en especie, efectivo o donativos, a partidos políticos, campañas electorales, o a cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato, o cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionados con actividades políticas.

Asimismo, debemos evitar que se realicen aportaciones o donativos indirectos, en efectivo o en especie, a nombre de LINGO a través de nuestros colaboradores, directivos o socios, mediante donaciones indebidas a fundaciones, asociaciones o empresas ligadas a funcionarios públicos.

Los colaboradores de LINGO debemos estar conscientes e informarnos de manera constante del marco legal, federal, estatal y municipal aplicable al combate de la corrupción, de las restricciones aplicables a las aportaciones o contribuciones políticas y de la normatividad aplicable a las operaciones comerciales en general, al sector público y al comercio internacional.

Debemos denunciar ante las autoridades cualquier extorsión de las que seamos víctimas y trabajaremos en conjunto con nuestros competidores económicos para denunciar y llevar a cabo acciones ligadas para combatir actos de corrupción en nuestro sector comercial.

Salvo que consideremos que la vida de algún colaborador se encuentra en peligro, debemos de transparentar y publicitar las donaciones realizadas en la Empresa, ya sea a asociaciones sin fines de lucro o a autoridades locales o federales.

## **Clientes**

Para LINGO una buena relación con los clientes es fundamental, por tal motivo todos los Colaboradores, sin distinción de nivel o cargo buscamos ser constantes en el buen servicio que ofrecemos para lograr el éxito en las relaciones a largo plazo con nuestros clientes a través del cumplimiento de procesos.

Dichos procesos se encuentran basados en el cumplimiento de los requerimientos específicos y necesidades de nuestros clientes, actuando con rectitud e integridad.

Para crear y mantener la honestidad entre LINGO y sus clientes, tenemos el principio de establecer como compromiso sólo aquello con lo que podamos cumplir. Si por circunstancias imprevistas no es posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente a fin de evitar malentendidos y afectar la relación comercial.

Los Accionistas, Directores, Gerentes y Colaboradores deben apegarse a los siguientes lineamientos:

- Favorecer un trato equitativo y honesto en cada transacción con nuestros clientes.
- Fomentar relaciones con clientes que sean profesionales, productivas y éticas.
- Cumplir con todas y cada una de las políticas, procesos y procedimientos.
- Apegarse a la metodología y/o normas establecidas.
- Los actos de cobranza que se realicen deberán estar apegados a las leyes aplicables y a las buenas prácticas corporativas.

- No realizaremos actos que se puedan considerar competencia a los servicios de nuestros clientes, a fin de evitar un conflicto en la relación a largo plazo.
- En caso de requerir la autorización para ofrecer condiciones comerciales que no estén contempladas dentro de las políticas de la empresa, solo podrá realizarla mediante la aprobación de la Dirección Comercial y deberá hacerlo por escrito.
- Promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo condiciones similares y dentro del marco de las leyes vigentes y aplicables.

### **Proveedores**

LINGO reconoce que desarrollar y mantener buenas relaciones con nuestros proveedores es fundamental para el éxito de ambas partes, por eso estamos comprometidos en la búsqueda de relaciones y alianzas generadoras de valor a largo plazo. Por tal motivo promovemos los siguientes lineamientos:

- Generamos valor y oportunidades para nuestros proveedores en un ambiente profesional y legal, siempre respetuoso de los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos.
- Nos esforzamos día a día para fortalecer las relaciones con los proveedores y fomentar la confianza, por tal motivo promovemos entre nuestros proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.
- Cumplimos con los principios de no discriminación con respecto a la selección y el trato de nuestros proveedores.
- Buscamos alianzas y relaciones a largo plazo, por tal motivo realizamos un proceso de evaluación a todos los socios comerciales para seleccionar aquellos que cumplan con las características de calidad, reputación, capacidad de entrega y precio.
- Elaboramos un proceso de investigación y visitas domiciliarias para cerciorarnos que no se den posibles actividades ilegales o no éticas que vayan en contra de la filosofía corporativa de LINGO.
- En todas las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios que LINGO requiera, se ofrecerán y exigirán a los proveedores un trato equitativo, transparente y honesto en cada transacción, buscando siempre defender los intereses de la empresa.
- Evitamos comentar con los proveedores o personas ajenas a la empresa, los problemas, debilidades observadas, así como las condiciones comerciales que nos ofrecen los proveedores actuales y/o que estén en proceso.

### **Autoridades**

En LINGO nos apegamos a las leyes y reglamentos que establecen las diferentes autoridades en el desarrollo de nuestras actividades.

Los Accionistas, Directores, Gerentes y demás Colaboradores nos apegamos a los siguientes lineamientos:

- Colaboramos con las autoridades competentes en pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho.
- Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades buscando colaborar con eficiencia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes y regulaciones.

- Brindamos un trato amable y respetuoso con las autoridades, reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmosfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
- Desarrollamos todos los trámites y relaciones que, en representación de las distintas empresas de LINGO, tenemos con dependencias o funcionarios, en concordancia con las leyes aplicables.
- Efectuamos las negociaciones y/o acuerdos con el gobierno apegadas al Código de Ética y Conducta, y son formalizadas y aprobadas por la Dirección General.

## **Competencia**

En LINGO tenemos el compromiso de una competencia justa y compitiendo de forma ética. Por tal motivo, tomamos decisiones responsables acerca de cómo competir, de forma que no signifiquen un trato que afecte las relaciones con nuestros clientes. Ante esta situación, seguimos los siguientes lineamientos:

- Competimos cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa, existentes en el país.
- No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar a los competidores del mercado y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición; así como está prohibido cualquier colusión o comportamiento indebido en relación con los competidores de la organización que lastimen la libre competencia.
- Quienes tenemos contacto con representantes de la competencia, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de la empresa.
- Evitamos hacer comentarios o declaraciones públicas sobre la competencia. Y en ningún caso, buscamos obtener o revelar secretos comerciales o cualquier otra información de un competidor por medios impropios.

## **Corrupción**

La corrupción es el abuso de cualquier posición de poder público o privado, con el fin de generar un beneficio privado o indebido, a costa del bienestar colectivo o individual. Por esta razón, en LINGO está estrictamente prohibido cualquier acción que implique un abuso de poder, como son: pago de sobornos, pagos facilitadores, tráfico de influencias, nepotismo y en general cualquier actividad, conducta, acción u omisión que implique un pago en dinero o en especie, otorgamiento de ventajas, privilegios, prestación de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros a:

- Un funcionario público;
- Alguna entidad que maneje recursos públicos;
- Un funcionario de una empresa; y
- Una empresa privada.

Con el objetivo de evadir una disposición legal u obtener una ventaja de negocios que no hubiera correspondido sino como consecuencia de dichas actividades, conductas u omisiones.

En LINGO, deberemos dar certeza de que ninguno de nuestros colaboradores sufrirá represalias por negarse a dar un soborno, incluso si pierde algún negocio o beneficio para la Empresa.

Cualquier colaborador de LINGO deberá abstenerse de participar, directa o indirectamente, en cualquier concurso o licitación en el que existan indicios de corrupción, y deberá comunicar a las autoridades y a otros concursantes o licitantes las irregularidades que se presenten.

Los Directivos de LINGO deberán estar involucrados en la vigilancia, desarrollo, control y monitoreo de los programas, políticas y procedimientos de integridad, y transmitir a nuestros demás colaboradores la importancia de cumplir con los mismos, con la finalidad de evitar incumplimientos a las mismas políticas y procedimientos que puedan recaer en actos de corrupción.

Deberemos contar con una comunicación constante con nuestros colaboradores con el fin de que conozcan el contenido y se adhieran a las políticas de la Empresa, para evitar la corrupción y se entiendan las consecuencias de realizar un acto antes mencionado, o en general cualquier actividad o conducta análoga.

### **Lavado de Dinero**

En LINGO cumplimos con los controles y procedimientos para prevenir y detectar la presunción de actos, omisiones u operaciones relativos a operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Se tendrán una especial atención en todas las operaciones a efectuar y servicios a fin de detectar presuntas actividades de lavado de dinero.

Debemos conservar la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes o quienes lo hayan sido de acuerdo al tiempo que marca la ley.

### **Redes Sociales**

En LINGO sabemos que las redes sociales son excesivamente dinámicas y somos conscientes de su importancia e impacto ante el entorno. Por tal motivo, solo debemos utilizar las redes de manera responsable a fin de que sea un canal para dar a conocer sus servicios y estar en contacto con los clientes y la comunidad en general.

Tenemos el compromiso de reflejar nuestros principios corporativos en las interacciones dentro de redes sociales, cuidando en todo momento preservar la marca, nombre de la empresa y su imagen pública.

Los colaboradores debemos tener en cuenta que las redes sociales en su mayoría son foros públicos y con información disponible para todos, donde los límites sobre la información personal y profesional no siempre son muy claros; así como no se tiene control sobre lo que está siendo compartido, visto o archivado.

De tal manera que la información puede ser interpretada de diferentes maneras, debido a la falta de comunicación verbal, diferencias culturales, familiaridad con abreviaturas, emoticones y otros códigos, o incluso pueden leerse frecuentemente fuera de contexto.

Por todo lo anterior, los colaboradores debemos de asegurarnos que las publicaciones realizadas por la empresa, así como de los colaboradores, reflejen los principios de la empresa y no se comparta información propiedad de la empresa, cliente o proveedores, así como imágenes que no vayan de acuerdo con su filosofía.

### **Conflictos de Interés**

Existe un conflicto de interés real o aparente, cuando los intereses de una persona, los de su familia o terceros relacionados (donde exista un vínculo afectivo o personal) complican su toma de decisión o comprometen su actuación eficiente y objetiva.

En el caso de que existiera una situación de conflicto de interés real o aparente, el afectado deberá excusarse de participar en dicho asunto y deberá reportarlo al Comité de Ética de manera inmediata.

Todos los Colaboradores tienen la obligación de informar de inmediato cualquier situación que pueda ser considerada como un potencial conflicto de interés y no deberá esperar a que esto le sea solicitado.

La existencia de este tipo de situaciones no implica que se descarte que LINGO pueda relacionarse en término comercial, profesional o en cualquier otro carácter con algún tercero, lo que se busca es que los colaboradores procedan a la revisión de la información a fin de evaluar y asegurar que no existan eventos que puedan ser causa de un perjuicio para nuestra organización.

El Colaborador debe buscar la orientación del Comité de Ética, cuando se enfrente a una situación que pueda comprometer, de cualquier forma, su independencia en el cumplimiento de sus deberes o pueda ser percibida como tal.

Esto es importante en situaciones delicadas, por ejemplo:

- a. Cuando un proveedor o contratista con el que el colaborador tenga una relación de parentesco, comercial o amistad está en medio de una negociación o licitación, estando este último en una posición de decisión o mantenga información confidencial que pueda ser utilizada en beneficio del tercero.
- b. Todos los casos en los que el personal o sus familiares, incluida el esposo o esposa, hijos, padres, hermanos o hermanas, cualquier otro pariente o persona que viva con el trabajador, además de las personas de confianza de la familia, posean acciones u otro tipo de interés con un proveedor o contratista que esté solicitando hacer negocios con cualquiera de las empresas de LINGO, deben ser declarados ante recursos humanos para el análisis del comité de ética.

## **Declaración Anual de Cumplimiento**

Todo el personal deberá presentar anualmente su declaración formal de Conflicto de Interés al Comité de Ética, de acuerdo con el requerimiento de la Dirección General.

Lo anterior no excluye que en los casos en que el Colaborador conozca u observe, alguna situación que requiere ser declarada en una fecha diferente, lo haga inmediatamente, independiente de que no corresponda a la fecha en que anualmente el proceso es efectuado a nivel general en la empresa.

## **NUESTRO SISTEMA DE DENUNCIA**

### **Administración del Código de Ética y Conducta**

El Código de Ética y Conducta de LINGO aplica a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

En LINGO se han establecido diferentes canales de comunicación que los colaboradores pueden utilizar para resolver dudas, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la organización.

Tanto colaboradores, clientes y proveedores cuentan con las siguientes instancias donde se podrá definir y juzgar situaciones violadas sobre las disposiciones de este Código de Ética y Conducta:

- Correo electrónico: [codigoetica@lingoleasing.com.mx](mailto:codigoetica@lingoleasing.com.mx)
- Buzón virtual: ubicado en la página web de la empresa <http://www.lingoleasing.com.mx/>.
- Buzón físico: ubicado en las oficinas corporativas y sucursales.
- Comité de ética.

Es responsabilidad del Comité de Ética asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética y Conducta, lo que deberá realizar las siguientes funciones:

- Actualizar y modificar nuestro Código de Ética y Conducta.
- Investigar y documentar casos.
- Retroalimentar instancias de apoyo.
- Promover consistencia a nivel global en la interpretación y aplicación del Código de Ética y Conducta.
- Promover los principios y conductas que se fomentan en LINGO.
- Ser un órgano de consulta.
- Canalizar casos a la instancia apropiada.
- Aprobar correctivos que garanticen la consistencia global.
- Atender las solicitudes de aclaración del personal.
- Generar reportes de control.

Los lineamientos contenidos en este Código de Ética y Conducta no pretenden ser exhaustivos y tienen como complemento las políticas de la compañía.

## Denuncias

Si se entera de algún incumplimiento al Código de Ética y Conducta, lo correcto es comunicarlo mediante la Línea de Contacto. Los colaboradores tienen la responsabilidad de compartir la información, de forma tal que la Empresa pueda responder rápidamente y tomar las medidas apropiadas. LINGO está comprometido con la protección de los derechos de aquellos que informan problemas con el Código de Ética y Conducta.

Por ese motivo, LINGO se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la identidad y la información reportada, así como asegurar cero tolerancias a represalias u hostigamiento contra una persona que:

- Informa lo que consideran constituye una violación al Código de Ética y Conducta, políticas, procesos o alguna norma o leyes aplicables.
- Cooperan en una investigación de una posible violación al presente Código de Ética y Conducta.

Para emitir una denuncia a una falta de nuestro Código de Ética y Conducta, se cuentan con los siguientes medios:

- Correo electrónico: [codigoetica@lingoleasing.com.mx](mailto:codigoetica@lingoleasing.com.mx)
- Buzón virtual: ubicado en la página web de la empresa <http://www.lingoleasing.com.mx/>.
- Buzón físico: ubicado en las oficinas corporativas y sucursales.

## Sanciones

El Código de Ética y Conducta de LINGO, así como el conjunto de sus políticas, son una guía para el actuar de todos los colaboradores y nos invitan a vivir nuestros principios intensamente.

Todos somos responsables de ser ejemplo en la aplicación, práctica y promoción de los principios.

En caso de incurrir en alguna conducta que se considere que falta a los lineamientos y principios de LINGO existirá una consecuencia la cual puede ir desde una amonestación hasta el despido del colaborador que haya cometido la falta. Todas las sanciones que se apliquen deben estar dentro del marco de la ley vigente.

Se considera una falta grave a este Código de Ética y Conducta el incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la Empresa.

Ante cualquier duda en su actuación o la de sus compañeros le sugerimos hacerse las siguientes preguntas:

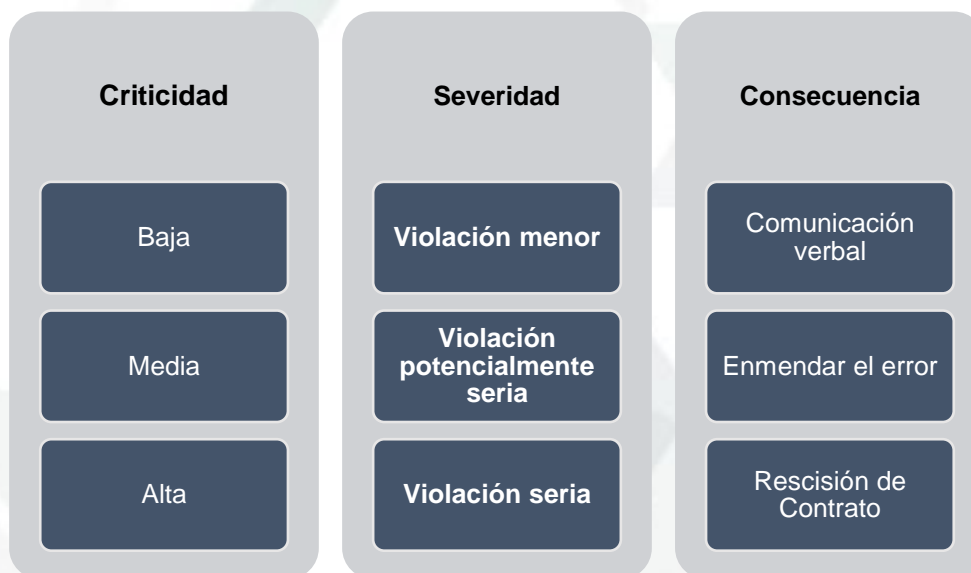
Lo hago	Lo hacen
¿Lo que voy a hacer es lo correcto?	¿Lo que están haciendo es lo correcto?
Si alguien reporta mi actividad ¿me generaría un problema?	Si reporto la actividad, ¿Podría ocasionar un problema?
¿Me estoy comportando de manera honesta y responsable?	¿Se comportan de manera honesta y responsable?
Si se publica lo que hago en los medios de comunicación de la empresa, ¿Me sentiría cómodo?	Si se publica lo que hacen en los medios de comunicación de la empresa, ¿Se sentirían cómodos?

Las violaciones estarán divididas en categorías que se explican a continuación:

**Criticidad Baja– Violación menor:** La persona reconoce su error y éste no tiene impacto en la seguridad de las personas, relaciones con clientes o proveedores; por lo cual puede ser atendidas por el Jefe inmediato y/o la Jefatura de Recursos Humanos.

**Criticidad Media– Violación potencialmente seria:** Se violó algún apartado del Código de Ética y Conducta que daña la seguridad y las relaciones entre los compañeros.

**Criticidad Alta – Violación seria:** Deliberadamente se violó algún apartado del Código de Ética y Conducta, ante lo cual existe un daño patrimonial que afecta las relaciones con clientes y/o proveedores, generando un daño a la imagen de la Empresa.



#### CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

Fecha	Autor	Versión	Referencia de Cambios
20/09/2016	-	V00	-
05/09/2018	Global Practice México	V01	Se adaptó a los principios establecidos en Código de Integridad y Ética Empresarial emitido por el Consejo Coordinador Empresarial
		V02	
		V03	



## ANEXOS

### **Carta compromiso del Código de Ética y Conducta de Arrendadora y Comercializadora Lingo, S.A. de C.V.**

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de Arrendadora y Comercializadora Lingo, S.A. de C.V. comprendo y acepto todos sus términos para su cumplimiento.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de Arrendadora y Comercializadora Lingo, S.A. de C.V. y me comprometo a cumplir y hacer respetar todo lo que aquí se escribe, además de informar y denunciar en caso de conocer cualquier tipo de violación al Código de Ética y Conducta por medio de la Línea de Contacto, de la cual haré buen uso.

Así mismo, pondré todo de mi parte para vivir los principios de mi empresa, buscando siempre mantener un ambiente de trabajo que propicie mi desarrollo y el de mis compañeros.

Esta copia del Código de Ética y Conducta está bajo el resguardo de:

- Nombre completo:
- Número de nómina:
- Puesto:
- Departamento o Área:
- Nombre del jefe inmediato:

---

Firma, lugar y fecha

**Declaración de Conflicto de Interés Arrendadora y Comercializadora Lingo, S.A. de C.V.**

Gerencia/Dirección: \_\_\_\_\_

Jefe directo (nombre y cargo): \_\_\_\_\_

Puesto del colaborador que declara: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ declaro tener conocimiento del Código de Ética y Conducta y las situaciones que se consideran como Conflicto de Interés y de la necesidad de informar a la administración superior cualquier situación que pueda ser fuente de un potencial conflicto de interés, razón por la cual declaro:

No poseer situaciones a informar como potenciales Conflictos de Interés (en caso de no tener situación de Conflicto de Interés a informar)

\_\_\_\_\_

Firma, lugar y fecha

Que las siguientes situaciones que expongo, a mejor saber y entender, deseo queden registradas ya que podrían ser consideradas eventualmente como Potenciales Conflictos de Interés (debe especificarse la situación, en caso de que corresponda, nombre de las personas/parentesco, nombre de la empresa relacionada, relación con Arrendadora y Comercializadora Lingo, S.A. de C.V.).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma, lugar y fecha